Resolución Directoral

N° 95 -2013-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 30 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe N° 019-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 23 de abril de 2013, el Informe Nº 061-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 23 de abril de 2013, el Informe Nº 056-2013-MINCETUR/COPESO-AL-SELGL, de fecha 26 de abril de 2013 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 005-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 04 de febrero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, con Memorándum N° 107-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 16 de abril de 2013, la Dirección Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional manifiesta la necesidad de contratar una consultoría, según términos de referencia que adjunta, relacionada a encontrar lineamientos de solución a los factores exógenos relacionados a procedimientos o autorizaciones administradas por el Gobierno Nacional, los que generan retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por la Entidad;

Que, mediante Informe N° 019-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 23 de abril de 2013, el Encargado de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004: Plan COPESCO Nacional, recomendando la inclusión del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la realización del "Servicio de Consultoría para la Contratación de los Servicios Profesionales de un Consultor que efectúe la Coordinación, Apoyo y Asesoramiento Administrativo en la Aplicabilidad y Viabilidad con los Entes Rectores" cuyo valor estimado es S/. 49,900.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 293-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP de fecha 22 de abril de 2013, la Encargada de Planificación y Presupuesto informa que la citada inclusión cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece "*Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimiento para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado* de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: *cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior* (...)";

Que, en el caso de autos, se advierte que se requiere incluir un (01) proceso de selección conforme al detalle del Informe N° 019-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 23 de abril de 2013, lo que resulta procedente, toda vez que tal supuesto se encuentra previsto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo que además se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, tal como consta de la información proporcionada mediante Memorándum N° 293-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP de fecha 22 de abril de 2013;

Que, la referida modificación debe seguir la forma prevista en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y Resolución Ministerial 314-2011-MINCETUR/DM que designa a la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;

Apog. GILMER MARCELO FLORES ABOGADO COPESCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

Plan COPESCO Nacional UNIDAD DE ADMINISTRACION V.B. MINCETUR

- "Servicio de Consultoría para la Contratación de los Servicios Profesionales de un Consultor que efectúe la Coordinación, Apoyo y Asesoramiento Administrativo en la Aplicabilidad y Viabilidad con los Entes Rectores" como Adjudicación Directa Selectiva con un valor estimado de S/. 49,900.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Administración queda encargada del registro electrónico de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA SUSANA ANFOSSI MIRANDA
Directora Ejecutiva
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200145 - PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR (A1)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS : COPESCO

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20258352638

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	DIST		
50	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONSULTOR QUE EFECTUE LA COORDINACION, APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO EN LA APLICABILIDAD Y VIABILIDAD CON LOS ENTES RECTORES	187 - SERVICIO	1.00	49,900.00	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	LOGISTICA	15	01	01		0 - SI

Plan COPESCO Nacional
LOGISTICA
R.C.M.G.
MINCETUR